

**4. COLORES:**

Pantone 7441 M ( Violeta) de tipo resistente a la radiación solar.

**5. UBICACIÓN:**

La calcomanía será colocada en el lado superior derecho del parabrisas del vehículo, de manera tal que el anverso sea visible desde la parte exterior del vehículo y el reverso sea visible desde el interior del mismo.

**6. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN:****6.1. ANVERSO:**

- En la parte superior de la calcomanía irá la impresión: AFOCAT y debajo de ésta CERTIFICADO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

- En la parte central: Razón social de la AFOCAT, nombre abreviado, dirección, número de RUC, número de inscripción en el Registro de AFOCAT, número de teléfono de la Central de Emergencias - 24 horas y debajo de ella un espacio para imprimir el número telefónico que deberá estar en la capacidad de atender las veinticuatro (24) horas del día (incluyendo domingos y feriados).

- En los laterales (costados) irá la impresión 2013 y en la parte inferior central de la calcomanía irá el Holograma de Seguridad aprobado para el año 2013.

- Roseta de seguridad es formada por líneas de origen trigonométrico y microtextos con error forzado.

- Fondo de seguridad antifotocopia y antiescáner.

**6.2. REVERSO:**

- En la parte superior llevará impresa la palabra: CERTIFICADO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

- Campos que contienen ventanas para imprimir el número de certificado, número de placa, la vigencia del certificado y el ámbito de aplicación del CAT (indicar la provincia).

- En la parte inferior irá la impresión 2013.

- Roseta de Seguridad formada por líneas de origen trigonométricas y microtextos con error forzado.

- Fondo de seguridad antifotocopia y antiescáner.

**ANVERSO****REVERSO****ANEXO N° 03****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL HOLOGRAMA DE SEGURIDAD DEL CERTIFICADO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO - CAT****1. FORMA:**

Cuadro con puntas boleadas.

**2. DIMENSIONES:**

2 x 2 cm. +/- 5%

**3. UBICACIÓN:**

El holograma será colocado en el anverso del Certificado contra Accidentes de Tránsito y en el anverso de la calcomanía del citado certificado.

**4. MEDIDAS DE SEGURIDAD:**

- Será de tipo Pseudometálico de dos tonos de alta seguridad, con efecto dinámico.

- Autoadhesivo al frío o termopegado.

- Su espesor deberá ser de 50 micrones +/- 10%.

- De tipo autodestructible al intento de manipulación.

- Tendrá una película de protección capacitada para poder soportar temperaturas de una impresora láser en el caso que la compañía así lo requiera.

- Efecto roseta de seguridad.

**5. CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN:**

- El Holograma llevará en la parte inferior izquierda la palabra AFOCAT y en la parte central derecha una imagen del mapa del Perú en efecto de color real.

- En el fondo irá la siguiente impresión con efecto dinámico: AFOCAT 2013.

- Llevará el mapa del PERÚ como fondo de seguridad.

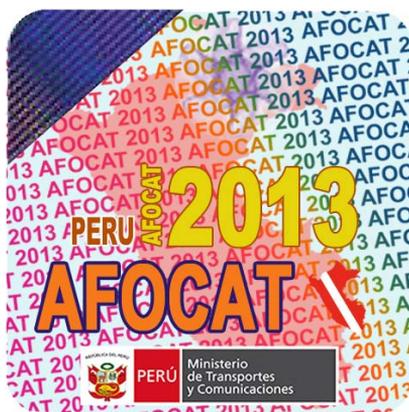
- En la parte central izquierda irá la palabra PERÚ, una imagen holográfica con la palabra AFOCAT visible a 90 grados y el año 2013 con efecto holográfico de color fijo.

- En la parte superior izquierda irá una franja que contendrá la palabra PERÚ en microtextos.

- En la parte inferior irá el logotipo del MTC con microtexto.

- Incluirá una roseta de seguridad.

- Medida: 2 x 2 cm.



948557-1

**Aprueban formatos y especificaciones técnicas, del certificado, calcomanía y holograma de seguridad del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 325-2013-MTC/02**

Lima, 10 de junio de 2013

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 024-2002-MTC, que aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil y Seguros Obligatorios por Accidentes de Tránsito, modificado por los Decretos Supremos Nos. 001-2004-MTC, 021-2005-MTC y 034-2011-MTC establece en su artículo 21, que la contratación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito deberá constar en un certificado, cuyo formato y contenido será aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en coordinación con la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2012-MTC/02 se aprobó el Formato y las Especificaciones Técnicas del Certificado, de la Calcomanía y del Holograma de Seguridad del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito para el período comprendido entre el 01 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013;

Que, la Dirección General de Transporte Terrestre en coordinación con la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, ha evaluado el formato y el contenido de los instrumentos señalados precedentemente, para el período comprendido entre el 01 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes, así como el otorgamiento de los mecanismos de seguridad necesarios para evitar su adulteración;

Que, de acuerdo a lo opinado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, mediante el Oficio N° 20407-2013-SBS, y por la Dirección de Regulación y Normatividad de la Dirección General de Transporte Terrestre, mediante el Informe N° 115-2013-MTC/15.01; resulta necesario aprobar el nuevo Formato y Especificaciones Técnicas del Certificado, de la Calcomanía y del Holograma de Seguridad del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito para el período comprendido entre el 01 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y el Decreto Supremo N° 024-2002-MTC, que aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Responsabilidad y Seguros Obligatorios por Accidentes de Tránsito;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobación del Formato y las Especificaciones Técnicas del Certificado del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT**

Aprobar, para el período comprendido entre el 01 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, el formato y las especificaciones técnicas del Certificado del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, conforme a lo establecido en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- Aprobación del Formato y las Especificaciones Técnicas de la Calcomanía del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT**

Aprobar, para el período comprendido entre el 01 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, el formato y las especificaciones técnicas de la Calcomanía del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 02, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 3°.- Aprobación del Formato y las Especificaciones Técnicas del Holograma de Seguridad del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT**

Aprobar, para el período comprendido entre 01 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, el formato y las especificaciones técnicas del Holograma de Seguridad a ser utilizado en el anverso del Certificado del Seguro Obligatorio de Tránsito y en el anverso de la calcomanía del citado seguro, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo N° 03, que forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**CARLOS PAREDES RODRÍGUEZ**  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

**ANEXO N° 01**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CERTIFICADO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT**

**1. MATERIAL:**

Será impreso en papel de seguridad de 90 gr. +/- 6%, con marca de agua bitonal propia del fabricante, cuyo diseño deberá ser visible por el anverso y reverso del documento. El papel llevará fibrillas visibles y otras únicamente visibles a la luz ultravioleta, en cantidad no menor a 3 fibrillas visibles a simple vista y 3 visibles únicamente a la luz Ultra Violeta (UV).

**2. DIMENSIONES:**

Ancho: 17.5 cm. +/- 5%  
Alto : 10.1 cm. +/- 5%

**3. COLORES:**

Servicio Particular: Pantone 3155 U  
Servicio Público : Pantone 268 U

**4. MEDIDAS DE SEGURIDAD:**

- Fondo con efecto kaleidoscópico generado a partir de un fondo de seguridad con una función logarítmica adicional de anchura variable.

- El diseño deberá incluir el logotipo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en forma de líneas que visualmente simulen un efecto de alto relieve a partir de la modulación de las mismas.

- Efecto distorsionador de ancho de línea que genera el Vaso Kero de la Cultura Tiahuanaco en un fondo Kaleidoscópico, generado a partir de líneas trigonométricas.

- Llevará numeración compatible para aplicativos de lectura wap/web que podrán contener dígito de control generado por un algoritmo de seguridad.

- Holograma de seguridad el cual podrá ser numerado.

- Campo de control numérico.

- Líneas de seguridad constituidas por microtexto con error forzado para la delimitación de los campos de impresión.

- Orla de seguridad formada por microtextos con error forzado.

- Fondo de seguridad.

- Punto termocromático de control de 12 mm de diámetro +/- 2 mm, sensible al calor con mensaje o imagen oculta.

**5. CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN:**

**5.1. ANVERSO LADO IZQUIERDO:**

- En la parte superior irá el logotipo del MTC y la impresión "Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT 2013".

- Razón social de la compañía de seguros.

- Dirección de la compañía de seguros.

- Teléfono de Atención en caso de emergencia.

- Información de la póliza (No. de Póliza - Certificado).

- Vigencia de la póliza.

- Vigencia del certificado SOAT (Control policial).

- Datos del contratante (nombre o razón social, documento de identidad/Ruc, teléfono, dirección, distrito, provincia y departamento).

**5.2. ANVERSO LADO DERECHO:**

- Datos del vehículo asegurado (placa, categoría/clase, año de fabricación, marca, número de asientos, modelo, uso del vehículo, VIN/No. de serie).

- Firma del contratante y de la compañía de seguros.

- Fecha y hora de emisión y monto de la prima.

**CERTIFICADO DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT 2013**  
Reglamento aprobado por D.S. N° 024-2002-MTC y sus modificatorias

**COMPañIA**  
DIRECCIÓN  
NUMERO DE TELEFONO DE LA  
CENTRAL DE EMERGENCIA  
24 HORAS



000001

**INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA**

N° PÓLIZA: CERTIFICADO

**VIGENCIA DE LA PÓLIZA**

DESDE: \_\_\_\_\_  
HASTA: \_\_\_\_\_

**VIGENCIA DEL CERTIFICADO SOAT CONTROL POLICIAL**

DESDE: \_\_\_\_\_  
HASTA: \_\_\_\_\_

Esta vigencia es de uso exclusivo para el control policial, no afectándose el derecho a indemnización en caso de ocurrencia de accidentes de tránsito durante la vigencia de la cobertura, que es de un año.

**CONTRATANTE**

NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRES) O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD / RUC: \_\_\_\_\_ TELÉFONO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

DISTRITO: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL VEHÍCULO ASEGURADO**

**IDENTIFICACIÓN**

PLACA: \_\_\_\_\_ CATEGORÍA / CLASE: \_\_\_\_\_

AÑO DE FABRICACIÓN: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE ASIENTOS: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_

USO DEL VEHÍCULO: \_\_\_\_\_ VIN/N° DE SERIE: \_\_\_\_\_

El presente certificado acredita que el vehículo identificado está asegurado por la compañía que lo expide, según las condiciones establecidas en el formato único de póliza SOAT, aprobado por la R.M. N° 306-2002-MTC, y sus modificatorias, durante todo el plazo de vigencia aquí señalado.

FIRMA DEL CONTRATANTE: \_\_\_\_\_ COMPañIA DE SEGUROS: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ HORA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_ MONTO DE LA PRIMA: \_\_\_\_\_

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médica quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito, conforme a lo dispuesto en los artículos 3 y 39 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud y su Reglamento.

**5.3. REVERSO:**

- Información sobre el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (obligaciones del contratante y/o asegurado, coberturas, exclusiones, información en caso de accidente).

**INFORMACIÓN SOBRE EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT**

El SOAT cubre la muerte y lesiones corporales que sufran las personas ocupantes o terceros no ocupantes de un vehículo automotor, como consecuencia de un accidente de tránsito en el que dicho vehículo haya intervenido.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO**

- Declarar los hechos o circunstancias ciertas que determinan el estado del riesgo y que figuran en el presente certificado.
- Pagar la prima convenida con la compañía de seguros.
- Mantener el estado de riesgo asegurado durante la vigencia de la póliza de seguro, de conformidad con la información consignada en este certificado.
- Dar al vehículo automotor el uso que figura en el presente certificado.
- No permitir la conducción del vehículo automotor por menores de edad, personas sin la debida licencia de conducir, personas en estado de ebriedad, de drogadicción o en situación de grave perturbación de sus facultades físicas o mentales.
- Comunicar a la compañía de seguros la transferencia de la propiedad del vehículo automotor en el plazo de cinco (5) días de ocurrido el hecho.
- Comunicar la ocurrencia del accidente de tránsito a la compañía de seguros en el plazo de cinco (5) días de ocurrido el siniestro.

COBERTURAS	Cobertura por persona
Por muerte	4 UIT
Por invalidez permanente. Para estos efectos se aplicará la Tabla de Indemnizaciones que se indica en la póliza.	Hasta 4 UIT
Por incapacidad temporal en razón de 1/30 de la RMV por cada día.	Hasta 1 UIT

**COBERTURAS**

**Cobertura por persona**

Por gastos médicos	Hasta 5 UIT
Por gastos de sepelio	Hasta 1 UIT

La compañía de seguros está obligada al pago de estos conceptos por el plazo de prescripción de esta obligación que es de 2 años.

**EXCLUSIONES**

- Están excluidas de cobertura, la muerte y/o lesiones corporales:
- Causadas en carreras de automóviles y otras competencias de vehículos automotores.
  - Ocurridas fuera del territorio nacional.
  - Ocurridas en lugares no abiertos al tránsito público.
  - Ocurridas como consecuencia de guerras, eventos de la naturaleza u otros casos fortuitos o de fuerza mayor enteramente extraños a la circulación del vehículo automotor.
  - El suicidio y la comisión de lesiones autoinferidas utilizando el vehículo automotor asegurado.

**EN CASO DE ACCIDENTE**

El propietario del vehículo, conductor o Policía, deben denunciar el accidente en la dependencia de la Policía Nacional de la jurisdicción en que éste ocurrió, y comunicarlo a la compañía de seguros, la que deberá proceder de inmediato a la atención del siniestro, cubriendo los gastos a que haya lugar hasta los límites señalados en el presente certificado. Dichos gastos se pagarán sin investigación ni pronunciamiento previo de autoridad alguna, bastando la demostración del accidente, las consecuencias de muerte o lesiones y la vigencia de la póliza de seguros.

La compañía de seguros podrá repetir lo pagado de quienes civilmente son responsables del accidente, incluyendo al tomador del seguro cuando por su parte hubiere mediado dolo o culpa inexcusable, según lo dispuesto en el contrato del SOAT.

Para mayor información referirse a las Condiciones Generales de la póliza publicadas en el Diario Oficial El Peruano con fecha 27 de mayo de 2002 y sus modificatorias.

**ANEXO N° 02**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CALCOMANÍA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT**

**1. MATERIAL:**

Autoadherible con adhesivo agresivo que se pega firmemente al parabrisas y que se autodestruye ante el intento de remoción, cuya coloración es altamente resistente a los rayos solares.

**2. FORMA:**

Roseta de Seguridad de ocho lados con puntas boleadas.

**3. DIMENSIONES:**

Ancho: 8 cm. +/- 5%  
Alto: 8 cm. +/- 5%

**4. COLORES:**

Servicio Particular: Pantone 3155 U

Servicio Público : Pantone 268 U

### 5. UBICACIÓN:

La calcomanía será colocada en el lado superior derecho del parabrisas del vehículo, de manera tal que el anverso sea visible desde la parte exterior del vehículo y el reverso sea visible desde el interior del mismo.

### 6. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN:

#### 6.1. ANVERSO:

- En la parte superior de la calcomanía irá el holograma de seguridad aprobado para el año 2013.
- En los bordes derecho e izquierdo de la parte central de la calcomanía, irá la impresión 2013.
- Razón social de la compañía de seguros.
- Teléfonos de atención en caso de emergencia.
- En la parte inferior llevará impresa la palabra SOAT.
- Microtexto con error forzado.
- Roseta de seguridad formada por líneas de origen trigonométrico.
- Fondo de seguridad antifotocopia y antiescanner.



#### 6.2. REVERSO:

- En la parte superior irá la impresión 2013.
- Llevará impresa la palabra SOAT.
- Campos que contienen ventanas para imprimir el número de póliza, certificado, número de placa y la vigencia de la póliza.
- Microtexto con error forzado.
- Roseta de Seguridad formada por líneas de origen trigonométrico o logarítmico. La roseta debe estar compuesta por 5 niveles de seguridad.
- Fondo de seguridad antifotocopia y antiescanner.



### ANEXO N° 03

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL HOLOGRAMA DE SEGURIDAD DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT

#### 1. FORMA:

Cuadro con puntas boleadas.

#### 2. DIMENSIONES:

18 mm. x 18 +/- 2 mm.

#### 3. UBICACIÓN:

El holograma será colocado en el anverso del Certificado del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito y en el anverso de la calcomanía del citado seguro.

#### 4. COLOR:

Holográfico.

#### 5. CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN DEL HOLOGRAMA:

- Será de tipo Pseudometálico.
- Autoadhesivo al frío.
- Su espesor deberá ser no menor a 23 micrones.
- De tipo autodestructible al intento de manipulación.
- Tendrá una película de protección capacitada para poder soportar temperaturas de una impresora láser.
- Deberá contener al menos una medida de seguridad de tipo forense, la que estará constituida por un microtexto (prueba microcópica).
- Debe producir difracción de colores.
- El porcentaje adhesivo/holograma tendrá una relación de 50/50 +/- 15%.

#### 6. MEDIDAS DE SEGURIDAD:

- Efecto de lente multimatriz.
- Efecto de profundidad modulada.
- Efecto de movimiento de color y texto oculto animado.
- Efecto de nano texto con mensaje oculto a 90°.
- Efecto de kinético de movimiento.
- Efecto de simulación de color verdadero que incluye al Gallito de las Rocas como símbolo de la fauna de nuestro País.
- Efecto lente por los números que conforman el año 2013.
- Efecto de 3D.
- Llevará la palabra SOAT 2013.
- Llevará el logotipo del MTC.
- Efecto de 2 canales.
- Efecto de blanco puro en el logo del MTC.
- Podrá llevar numeración correlativa.
- Iridiscencia (difracción de colores a la exposición solar).
- Microtexto de seguridad con error reforzado.

